

CÓRDOBA, 5 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El fallecimiento acaecido en el día de ayer de la Profesora Gladys Miriam Arocas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Gladys Miriam Arocas se desempeñaba a la fecha de su fallecimiento en la Universidad Provincial de Córdoba como Directora de Escuela de Cerámica Fernando Arranz, Coordinadora y docente de la Tecnicatura Universitaria en Artes del Fuego y docente de la Tecnicatura Universitaria en Arte Cerámico y de la Licenciatura en Arte y Gestión Cultural.

Que la Profesora Gladys Miriam Arocas tenía un fuerte compromiso con la tarea docente y académica en general, desempeñando su tarea con un alto nivel de compromiso institucional y en defensa de la educación pública.

Que conocida la triste noticia de su fallecimiento los diversos claustros de la Universidad inmediatamente comenzaron a expresar su consternación y apoyo a sus colegas, familiares y amigos.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: **DECLÁRASE** Duelo en todo el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba por el término de TRES (3) días a partir del 6 de Noviembre de 2023, con motivo del fallecimiento de la Profesora Gladys Miriam Arocas.

Artículo 2º: **DISPONER** que durante los días de duelo la Bandera Nacional y la de la Provincia de Córdoba permanezcan izadas a media asta en todos los edificios de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 3º: **ESTABLECER** que las diferentes unidades académicas que conforman la Universidad Provincial de Córdoba dispongan las medidas complementarias de las establecidas en la presente que estimen menester con motivo del fallecimiento de la Profesora Gladys Miriam Arocas.

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0298.-